
	PROCESO: ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA		
	CÓDIGO: AC-FR-008	VERSIÓN: 01	

### Notificación de respuesta

Ante la imposibilidad de notificar la respuesta con radicado No. SDQS 2334532024, a nombre de **ANÓNIMO**, la empresa Metro de Bogotá procede a fijar la respuesta con radicado de salida No. PQRSD-S24-00451 en la página web y en la cartelera física de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha.

Nombre peticionario	No. de radicado de salida de la respuesta	Fecha de fijación de la respuesta	Fecha de desfijación de la respuesta
Anónimo	PQRSD-S24-00451	15/05/2024	21/05/2024

**ADRIANA PADILLA LEAL**  
Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura  
Empresa Metro de Bogotá

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*



Asunto: Respuesta a su petición S  
Destino: Ciudadano Anónimo  
Anexos: N/A  
Dep: Gerencia de Comunicaciones  
RAD: PQRSD-S24-00451

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2024

Respetado (a)  
**CIUDADANO (A)**  
Ciudad

**Asunto: Respuesta a su petición SDQS 2334532024**

Respetado (a) Ciudadano (a),

Para la Empresa Metro de Bogotá S.A. (EMB) es una prioridad atender todas las inquietudes de la comunidad, relacionadas con el desarrollo del proyecto metro ferroviario más grande del país. En ese sentido, y con base en la información recibida por la Subgerencia de Construcción e Infraestructura y la Subgerencia de Traslado Anticipado de Redes, me permito dar respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

***“...cerraron la Av. Primera de Mayo a 1 carril, más de 3 años en obras de traslado de redes y la vía cerrada, ahora de 3 carriles dejaron solo 1, por la construcción del Metro...”***

**Respuesta:** Para las obras asociadas al Traslado Anticipado de Redes – TAR, en las cuales se efectuó el traslado de las redes principales de los servicios públicos o de mayor tamaño o matrices de acueducto o troncales de alcantarillado, así como redes eléctricas, telemáticas y de gas, se efectuaron cierres viales, que contaron con las debidas aprobaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), permitiendo la ejecución de estas actividades, terminadas en octubre de 2023.

Ahora bien, a partir del jueves 11 de abril de 2024, se adelantó el cierre de la Av. Primero de Mayo entre la Calle 42 sur y la Calle 35 sur para las obras de construcción del viaducto de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB). Para ese cierre, se dejó habilitado un (1) carril de 5 metros por sentido en la Av. Primero de Mayo, y dos (2) carriles frente a paraderos de transporte público. Las vías de desvíos del tránsito vehicular autorizadas para tal fin se muestran en la siguiente imagen, precisando que estos desvíos cuentan con la No Objeción de la Interventoría, y con la aprobación de la SDM.

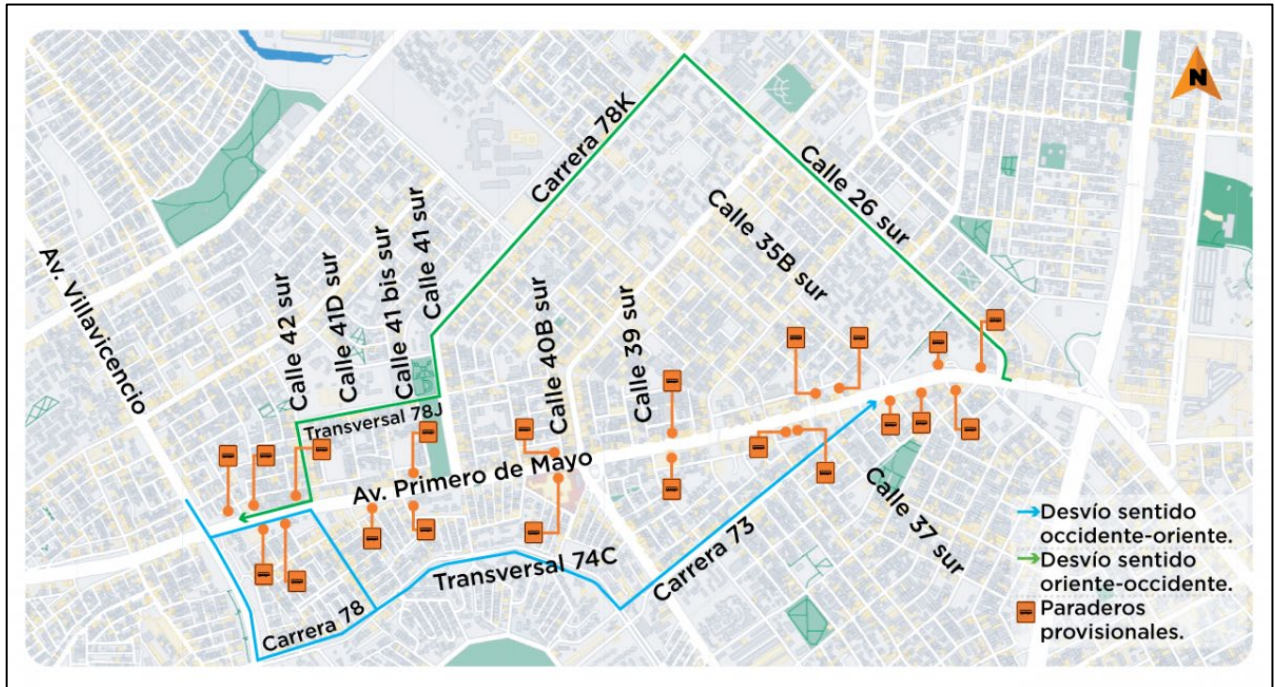


Figura 1. Vías de Desvío

Con este Plan de Manejo de Tránsito (PMT) implementado, se garantiza la movilidad de los vehículos particulares que realizan trayectos de media y larga distancia, al igual que la accesibilidad a predios y la movilidad de los usuarios que utilizan el transporte público.

Cualquier duda o inquietud adicional estamos prestos a atenderlo (a).

Cordialmente,

**ADRIANA PADILLA LEAL**  
**Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura**  
**Empresa Metro de Bogotá.**

Proyectó:

Jorge Andrés Vega – Profesional Subgerencia Traslado Anticipado de Redes  
 Luis Ernesto Ballesteros - Profesional Subgerencia de Construcción e Infraestructura.

Revisó:

Natalia Escobar Carreño – Subgerente Traslado Anticipado de Redes  
 José Ricardo Villadiego Bockelmann - Subgerente de Construcción e Infraestructura.